Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Nota Aclaratoria N° 02
ID N° 293.165
a) Consulta:

ID N° 293.165 Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2015 "Adquisición de Tintas, Toners y Cintas

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con el objeto de solicitar el cambio de fórmula en el PBC en cuánto a la modificación **de la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato (CEC 13.1 – Reajuste de precio adjudicado**. En cuanto a la fórmula de reajuste manifestamos que se elimine la **variación del IPC** publicado por el BCP, ya que este punto no tiene nada que ver con la variación del tipo de cambio en el mercado local de acuerdo a los insumos solicitados a ser cotizados en el PBC.

** Solicitamos que se tenga en cuenta solamente lo referente a las cotizaciones del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay. Creemos conveniente la siguiente fórmula utilizada en llamados anteriores: - PR= Pi [1 + 0,80(D1/D0 – 1)] - Donde: - PR: Precio reajustado - Pi: precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios. - D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la facturación correspondiente. - DO: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la oferta. - No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado;

o a la siguiente fórmula :

***El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 5 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula: V1 = P x ((Cmc / Co)-1) P = Precio de los Bienes (en la Oferta) Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*)

Aclaraciones

- ✓ Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias via Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

b) Consulta:

Ref.: LCO N° 16/2015 "Adquisición de Tintas, Toners y Cintas" (293165)

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación a los items, 30, 31, 32, 48, 54 , solicitamos aclaración si corresponden a los siguientes modelos Lexmark y rendimientos;
80C8SC0, Toner cian p/ 2.000 pag., modelos: CX310/CX410
80C8SM0, Toner magenta p/ 2.000 pag., modelos: CX310/CX410
80C8SY0, Toner amarillo p/ 2.000 pag., modelos: CX310/CX410
80C8SK0, Toner negro p/ 2.500 pag., modelos: CX310/CX410
50F4H00, Toner negro p/ 5.000 pag., modelos: MS310/MS410/MS610

Aclaraciones

- ✓ Apartado 1 – Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias via Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe D.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.